



**AVISO DE NOTIFICACIÓN**  
Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso  
Administrativo

Bogotá 12/04/2019

Señor (a):  
**TATIANA ESPEJO RODRÍGUEZ**

Dirección:  
Correo electrónico: tatiana.espejo@transmilenio.gov.co  
Fax: 3013704509

**REF: Notificación Respuesta Rad 02361963 del 20/03/2019**  
**Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07451408, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 12/04/2019 y se desfija el día 18/04/2019

---

Con formato: Arriba: 2 cm, Abajo: 2 cm



07451408  
2019/04/10

Bogotá D.C.

Señora:

**TATIANA ESPEJO RODRÍGUEZ**  
**TRANSMILENIO S.A.**

[tatiana.espejo@transmilenio.gov.co](mailto:tatiana.espejo@transmilenio.gov.co)

Celular: 3013704509

Bogotá D.C.

Asunto: Radicado No. 02361963 del 20 de marzo de 2019

Respetada señora Tatiana, reciba un cordial saludo:

En atención al requerimiento del asunto, en el cual, solicita el arreglo de las diferentes tapas y alcantarillados, ubicadas sobre el corredor vial en las estaciones de Transmilenio relacionadas en su comunicación, atentamente, le indicamos que se inició una investigación del caso, por lo tanto, una vez realizada la evaluación correspondiente, se le estará informando por este medio su resultado.

Es importante mencionar que la Compañía se encuentra en la mejor disposición para atender sus peticiones, por lo cual realizará el respectivo seguimiento al caso hasta brindar una respuesta definitiva a su reclamación.

Finalmente le informamos que contra la presente comunicación no proceden recursos por tratarse de un acto de carácter informativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de las causales establecidas en el Artículo 154 de la ley 142 de 1994.

*Artículo 154 de la ley 142 de 1994, contra los actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación proceden los recursos de ley.*

Queremos estar más cerca de nuestros clientes y expresamos la constante disposición de Enel-Codensa en colaborarle y acompañarle en todo lo que signifique la búsqueda de soluciones. Razón por la cual a través de la División Servicio al Cliente B2B, atenderemos directamente todos los asuntos relacionados con su cuenta en lo que respecta a requerimientos tanto técnicos como comerciales ofrecidos por nuestra Compañía, a través de nuestro correo corporativo [servicioalcliente.empresarial@enel.com](mailto:servicioalcliente.empresarial@enel.com); y/o la línea de atención empresarial 6016000.

Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP

La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio

**GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO**

Oficina Peticiones y Recursos

Elaborado por: B2B022

En caso que requiera dirigirse a la Oficina Defensor del Cliente, con gusto lo atenderemos a través de:

- Correo electrónico: [defensor@enel.com](mailto:defensor@enel.com) / [denuncias@enel.com](mailto:denuncias@enel.com)
- Página web [www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente](http://www.codensa.com.co/empresas/defensor-del-cliente)
- Comunicación escrita dirigida al Defensor del Cliente
- Personalmente, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 13 No. 53 -43 de Chapinero.



07451408  
2019/04/10

ACUSE DE RECIBO

Señora:  
**TATIANA ESPEJO RODRÍGUEZ**  
**TRANSMILENIO S.A.**  
[tatiana.espejo@transmilenio.gov.co](mailto:tatiana.espejo@transmilenio.gov.co)  
Celular: 3013704509  
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado No. 02361963 del 20 de marzo de 2019

CONTROL DE CORRESPONDENCIA												
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NUMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO						
	DD MM AA											
1		1 2 3 4 5 6					CARTA					<input type="checkbox"/>
2		1 2 3 4 5 6					CITACIÓN					<input type="checkbox"/>
3		1 2 3 4 5 6										<input type="checkbox"/>
4		1 2 3 4 5 6					CLIENTE NOTIFICADO					<input type="checkbox"/>
5		1 2 3 4 5 6										<input type="checkbox"/>

1. Entrega Efectiva 2. Cerrado 3. Demolido 4. Dirección Errada 5. Rechazado 6. Dejado sin firma

NOMBRE:  FIRMA:  C.C.:  TELÉFONO:  CALIDAD DE QUIEN RECIBE:  FECHA:	SELLO DEL DESTINATARIO
---	------------------------

Elaborado por: B2B022